Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de marzo de 2022

VISTO: El ExpedienteOSEF-E- Nº 922-2022, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio MSD y comercializados en forma exclusiva por GLOBALFARM S.A., solicitado en Nota Pedido N° 4065/22 del Servicio de Farmacia Rio Grande .
Que toma intervención el área legal a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Adminis- trativa R.G. (D.J.A.R.G.) Nº 31/2022 para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedentemente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GLOBALFARM S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 02/100 ($3.304.439,02), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, en virtud del monto cotizado, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución de acuerdo al Jurisdiccional de Compras vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2926/2018.
Que, debido a la necesidad de urgencia en la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el artículo 18 inciso C de la ley Provincial de Compras y Contrataciones Nº 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N° 1071, del Decreto Provincial Nº 674/20 y del Decreto Provincial Nº 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: GLOBALFARM S.A., C.U.I.T N.º 30-70098905-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 02/100 ($3.304.439,02) , a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento servicios y compras Farmacia Río Grande a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG:ME1002, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-371-2022

OSPTF
mp

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-371-2022

GLOBAL FARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 1978
Nota De Pedido: 4065

Ren.	Cant.	Producto	Unitario
1	12,00	KEYTRUDA-100 MG VIAL X 1 X 4 ML UNIDAD	272.448,94
2	2,00	DELSTRIGO-COMP.REC.X 30 UNIDAD	17.525,87
			TOTAL

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBAL FARM S.A.
PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DOS CTVOS

Firmado Electrónicamente por
Agte. HRUBY Mariana
OSEF
PRESIDENTE OSEF
14/03/2022 10:43